

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA- TOLIMA

Ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso : VERBAL ESPECIAL- SANEAMIENTO FALSA TRADICIÓN
Demandante : NOEL VERA LOZANO
Demandados : HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS
DE ISMAEL GUZMAN SACHEZ Y SEGUNDA ARIAS
GUALTERO, y demás PEROSNAS INTERESADAS
Radicación : 2019-00064-00
Decisión : REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

En atención al memorial presentado el día 01 de febrero de 2021, por el apoderado de la parte demandante, y una vez revisado el proceso de la referencia, se avizora que la parte interesada solo oporto los nombres de los colindantes según el plano aportado, pero no allego el número de identificación de estos, información indispensable para llevar a cabo el respectivo emplazamiento acorde a las exigencias del numeral 5 artículo 14 de la ley 1561 de 2012, en concordancia con el artículo 11 literal C) de la misma ley.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de continuar con el trámite del proceso; el Despacho dispone REQUERIR al abogado de la parte demandante para que allegue o adjunte la identificación de los colindantes FERNANDO CARVAJAL, JOSE ABRAHAN CAMPOS VARGAS y OTONIEL BARRAGAN, para lo cual se le concede el termino de 10 días.

Cumplida la carga procesal indicada, se ordenará el emplazamiento de los colindantes.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491
del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.